

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 377/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció el oficio N° 0562-VR-ACD-UTMACH, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la Institución, que indica que toda vez, que la Dra. Elmina Rivadeneira Rodríguez, Directora del Centro de Investigaciones, Consejo Académico en sesión de fecha 1 de julio de 2015, resolvió:

“Resolución N° 057-VR-ACD/2015.- Sugerir a usted y por su intermedio al Consejo Universitario, autorizar Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Científica “Cumbres”, elaborado por la Dra. Elmina Rivadeneira Rodríguez, Directora del Centro de Investigación.”

Que el Estatuto de la UTMACH en su Artículo.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. f) estipula: “Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la resolución N°057VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, descrita en el primer considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar en primera instancia, el Reglamento del Consejo Editorial de la Revista Científica “Cumbres”, elaborado por la Dra. Elmina Rivadeneira Rodríguez, Directora del Centro de Investigación.”

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 10 de 2015.

Machala, julio 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH